

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

9.5.2007

0047/2007

## **DECLARACIÓN POR ESCRITO**

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento  
por Georgs Andrejevs  
sobre la hipertensión arterial

Fecha en que caducará: 14.9.2007

## **Declaración por escrito sobre la hipertensión arterial**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 116 de su Reglamento,
  - Vistas las conclusiones del Consejo de junio de 2004 sobre la salud cardiovascular,
- A. Considerando que las enfermedades del sistema cardiocirculatorio son responsables de 1,9 millones de muertes al año en la UE,
- B. Considerando que la hipertensión arterial es una afección grave y progresiva que padecen aproximadamente mil millones de personas en todo el mundo, y que se espera se incremente en un 60% de aquí a 2025,
- C. Considerando que los principales y graves efectos de la hipertensión arterial incluyen debilitamiento, ceguera y muerte por infarto, derrame cerebral o enfermedad renal,
- D. Considerando que una estrategia de la UE en materia de hipertensión arterial contribuiría a contener el gasto en salud pública en los Estados miembros de la UE, dado que las consiguientes medidas podrían suponer ahorros millonarios en costes humanos y económicos,
1. Insta a la Comisión y al Consejo a que:
- a) hagan del control de la hipertensión arterial una prioridad sanitaria de la UE, mostrando sus graves efectos en toda la UE mediante informes de impacto como el Informe sobre el impacto general de la hipertensión;
  - b) alienten a los Estados miembros a que elaboren planes nacionales para evaluar el impacto de la hipertensión arterial en vidas humanas y costes sanitarios;
  - c) alcancen un consenso a escala de la UE sobre objetivos estándar para gestionar la hipertensión arterial;
  - d) desarrollen una estrategia de la UE y elaboren una recomendación del Consejo de la UE sobre la prevención, el diagnóstico y el control de las enfermedades cardiovasculares, incluido el control de la hipertensión arterial;
  - e) inviertan en campañas de prevención y educación con objeto de promover modos de vida sanos y dietas saludables (pérdida de peso, ejercicio físico, menor ingesta de sal/azúcar, lucha contra el alcoholismo y abstención de fumar);
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo y a la Comisión.